

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Medidas /iniciativas para fomentar el emprendimiento y mejorar el nivel de competitividad de las Empresas de Menor Tamaño</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Variación anual del número de empresas adheridas a la iniciativa Sello Propyme</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>((Número de empresas adheridas a la iniciativa Sello Propyme en el año t/Número de empresas adheridas a la iniciativa Sello Propyme en el año t-1)-1)*100</p>	0 %	288 % ((62/16)-1)*100	2 % ((63/62)-1)*100	3 % ((64/62)-1)*100	22 % ((113/93)-1)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte mensual acumulado de empresas adheridas a la iniciativa Sello Propyme firmado por el jefe de la DEMA</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Listado de empresas adheridas a la iniciativa sello Propyme en el año t-1</p>	1
<p>•Política Nacional de Innovación para la Competitividad</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de recursos FIC que requieren de convenios de desempeño con toma de razón ingresados a Contraloría al 15 de abril del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Montos de Recursos contenidos en convenios de desempeño FIC ingresados a Contraloría para toma de razón hasta el 15 de abril del año t/Monto total de Recursos FIC que requieren tramitación de convenios de desempeño ante Contraloría para toma de razón durante el año t)*100</p>	0 % (0/0)*100	100 % (90266/90266)*100	100 % (92556/92556)*100	100 % (95273/95273)*100	100 % (109552/109552)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de porcentajes de recursos FIC tramitados oportunamente</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Política Nacional de Innovación para la Competitividad -Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de ejecución de Recursos FIC transferidos a las agencias ejecutoras en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Total de recursos ejecutados por las agencias en el año t/Total de recursos transferidos a las agencias mediante convenios de desempeño en el año t)*100</p>	0 %	96 % (81784/85184)*100	100 % (91746/92062)*100	0 % (0/0)*100	98 % (107000/109552)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de porcentaje de recursos ejecutados por las agencias ejecutoras en el año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de recursos transferidos a las agencias ejecutoras mediante convenios de desempeño en el año t.</p>	3
<p>•Regularización de las organizaciones de Cooperativas, y figuras asociativas gremiales y de consumidores.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>4 Porcentaje anual de federaciones gremiales regularizadas, como resultado de la fiscalización realizada hasta el tercer trimestre del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de federaciones gremiales regularizadas en el año t/Número de federaciones gremiales fiscalizadas hasta el tercer trimestre del año t)*100</p>	1 % (1/94)*100	0 % (0/0)*100	50 % (47/94)*100	20 % (16/82)*100	55 % (58/106)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte que contiene información de oficios que resuelven las fiscalizaciones y regularizaciones de las federaciones</p>	4
<p>•Regularización de las organizaciones de Cooperativas, y figuras asociativas gremiales y de consumidores.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de cooperativas de importancia económica regularizadas en año t, que fueron supervisadas en año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Cooperativas de importancia económica regularizadas año t/Número de Cooperativas de importancia económica supervisadas en el año t-1)*100</p>	60 % (48/80)*100	68 % (54/80)*100	72 % (65/90)*100	61 % (61/100)*100	78 % (82/105)*100	<p><u>Base de Datos/Software</u> Reporte consolidado que contiene la información del monitoreo de las regularizaciones de las cooperativas efectuadas en el año t y la información relacionada con las supervisiones efectuadas en el año t-1, firmado por el Jefe del Departamento de Cooperativas</p>	5

Notas:

1 - La definición oficial del Sello Pro Pyme se detalla en el Decreto n° 115 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del 04.10.2012 y que modificó el decreto n° 127 del 23.09.2011. El decreto n° 115 establece las normas para su obtención, uso, condiciones para su mantención, pérdida y retiro, entre otros.

- Se entiende por empresas adheridas a la iniciativa Sello Propyme aquellas que han adherido al Sello en la forma tradicional ("Sello Propyme") y a las que han optado por el mecanismo de adhesión gradual a través de la suscripción de convenio ("Sello en convenio"), de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 14 del Decreto 115. Luego, para efectos de calcular el cumplimiento de la meta, se contabilizarán las empresas que hayan adherido al Sello Propyme como aquellas que hayan adquirido el Sello en Convenio.

- Para efectos de la contabilización se incluirán todas las empresas que hayan obtenido o renovado el Sello dentro del periodo en evaluación y en consecuencia están facultadas para el uso del "Sello Propyme" o "Sello en convenio".

- La mantención del "Sello Propyme" o "Sello en convenio" implica revalidar oportunamente el Certificado de Pago de Plazo Verificado por parte de las empresas, o cumplir lo establecido por convenio, lo cual conlleva acciones de seguimiento y monitoreo por parte de la Subsecretaría.

- El medio de verificación detallará el listado acumulado de empresas adheridas a la iniciativa del Sello Propyme firmado por el jefe de la DEMA el cual debe contener al menos el rut, razón social de la empresa, N° de resolución y fecha de obtención del "Sello Propyme" o "Sello en convenio" (indicado en la resolución); además con dicho reporte se adjuntarán las copias de las resoluciones de otorgamiento y pérdida del sello, si corresponde, emitidas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

- Adicionalmente, la nómina de empresas con "Sello Propyme" o "Sello en convenio" estará publicada en la página web (www.sellopropyme.cl).

2 - Considera sólo los siguientes convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa FIC correspondientes a Conicyt, InnovaChile, CORFO, ICM, FIA (Subsecretaría de Agricultura) de la solicitud Presupuestaria 2014 del Fondo mencionado, sin incluir la solicitud presupuestaria correspondiente a la Agenda de Innovación 2014.

- Cifras en millones de pesos. Dicha cifra, deberá ser corregida, con cifras del presupuesto 2014.

3 - El concepto transferido se refiere a los recursos traspasados desde la Subsecretaría de Economía a las agencias ejecutoras; y ejecutado, a los recursos pagados por las agencias ejecutoras a los beneficiarios finales, así como los devengados.

- Cifras en millones de pesos.

- Se considerarán Programas y/o Instrumentos financiados con recursos transferidos mediante convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa FIC: Conicyt, InnovaChile, CORFO, ICM, FIA (Subsecretaría de Agricultura).

4 - La Regularización implica adecuar a derecho en el año t, las instrucciones impartidas por la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, producto de una fiscalización efectuada hasta el tercer trimestre del año t (para dar tiempo para que puedan regularizar su situación), conforme a la normativa específica del Decreto Ley N° 2.757 de 1979, exceptuando aquellas instrucciones que implique acciones por parte de la federación, cuya ejecución deba ser efectuada en el periodo t + 1.

- Atendido el indicador, y las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley N° 2.757, de 1979, entenderemos por fiscalización de las federaciones, supervigilar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas estatutarias establecidas, respecto de estos 3 requerimientos:

1- Nómina actualizada de su directorio.

2- Número actualizado de socios.

3- Confección anual de balances.

- Las federaciones gremiales a fiscalizar el año 2014 corresponden a un 55% (58), de un universo a fiscalizar de 106.

- Federaciones: Constituyen la instancia intermedia y operativa sobre la cual se agrupan las asociaciones gremiales a nivel territorial regional (eventualmente a nivel nacional).

- Las federaciones tienen un carácter predominante local, si bien hay algunas con carácter nacional (Cámara Chilena de la Construcción, Cámara Nacional de Comercio, FENABUS, Sociedad nacional de Agricultura), la gran mayoría tiene carácter regional y local, por lo que un proceso de fiscalización, tiene un efecto cascada respecto de las asociaciones gremiales que la componen, por lo que el impacto es mayor, y permite a las instancias regionales y locales participar activamente del proceso de regularización, ya que es la instancia intermedia de organización la que orienta y apoya a sus socios asociaciones gremiales en los procesos de regularización, por cuanto, no sólo transmite el requerimiento, si no que pueden estructurar mecanismos de apoyo y asesoría para sus asociados. Por otro lado, como se puede apreciar de la simple enunciación de alguna de ellas, la representatividad e injerencia a nivel nacional, es mayor, por lo que la autoridad administrativa que se relaciona con ellas, podrá contar con datos actualizados en relación con el mandato de sus directivos, estatutos y socios, entre otras cosas.

5 - La regularización de cooperativas implica adecuar a derecho en el año t, las instrucciones impartidas por el Departamento de Cooperativas, producto de una supervisión efectuada en el año t-1, conforme a la normativa específica del sector cooperativo.

- Este indicador permitirá medir la cobertura de las cooperativas de importancia económica regularizadas en el año t, en relación a las cooperativas de importancia económica supervisadas en el año t-1. Se estima que durante el año 2013 se supervisará un total de 105 cooperativas de importancia económica y se tiene planificado, para el año 2014, regularizar el 78% de dichas supervisiones, que equivalen a 82 cooperativas de importancia económica.

- Las cooperativas de importancia económica son: las de Ahorro y Crédito, las Abiertas de Vivienda y además, todas aquellas cuyos activos sean iguales o superiores a 50.000 Unidades de Fomento o que tengan más de 500 socios. (Decreto con Fuerza de Ley N° 5, publicado en el Diario Oficial el 17 de Febrero de 2004). A junio del 2013 el universo total de cooperativas de importancia económica es de 164.

- El Reporte Consolidado incluye: Rol, Nombre Cooperativa, Números y Fechas de los Informes de Supervisiones del año t-1, Números y Fechas de Oficios con instrucciones producto de la supervisión del año t-1 y Números y Fechas de Oficios de Regularizaciones en el año t.